



DIRECCIÓN AECID

Referencia del Expediente: **2023/CLT/0001000005****Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Programa Global de Agricultura y Seguridad Alimentaria.**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2023, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (23687), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (Informe CIVOL-4194/2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (CV45/23 F), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Programa Global de Agricultura y Seguridad Alimentaria (en adelante, GAFSP), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Contribución que se suscriba al efecto con el GAFSP. A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia al Programa Global de Agricultura y Seguridad Alimentaria (GAFSP), por importe de **10.000.000** euros.

La aportación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Contribución que se firme con el organismo, con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00** por la cantidad de **10.000.000 euros**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Beneficiario	Programa Global de Agricultura y Seguridad Alimentaria (GAFSP)
Banco	J.P. MORGAN SE Dirección TAUNUSTURM TAUNUSTOR 1 FRANKFURT AM MAIN
BIC (código SWIFT)	CHASDEFXXX
IBAN	DE81501108006161649477
Divisa	€

*Firmado electrónicamente en Madrid
El Director de la AECID*

Antón Leis García